RESOLUCION N° 1442 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

*"**Por medio de la cual se da apertura del proceso de Selección abreviada SAMC 016 de 2022"***

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y las conferidas en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar el proceso contractual, cuyo objeto es: ¨**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.***"* contando para ello con un presupuesto estimado de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.728.777)** Para financiarse con recursos del presupuesto del año 2022, con cargo al siguiente Rubro **2.3.2.02.02.009** Apoyo al proceso de certificación de discapacidad nacional, vigencia 2022, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad. **FUENTE 1.2.3.3.04 Res 1738 del 22/09/2022**, Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0567 del 03 de noviembre de 2022.

Que de acuerdo a la normatividad vigente, se llevó a cabo la publicación en el SECOP II de la convocatoria, estudios previos, anexos técnicos y proyecto de pliego de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el día 16 de noviembre de 2022, dentro del proceso de Selección Abreviada SAMC 016 de 2022.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publicará en el SECOP II según lo dispuesto en el cronograma que se establece en la parte resolutiva.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso SAMC 016 de 2022, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUQUITA Y CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.***

ARTICULO SEGUNDO. Adelantar el proceso de Selección Abreviada, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo en la página Web del Portal Único de Contratación –SECOP www.contratos.gov.co, según señala el cronograma de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso SAMC 013 de 2021 así:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	28/11/2022 17:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/11/2022 17:00 *
Plazo para manifestación de Interés	29/11/2022 17:00 *
Realización del sorteo	

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/11/2022 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/12/2022 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/12/2022 19:00 *
Presentación de Ofertas	05/12/2022 17:00 *
Apertura de Ofertas	05/12/2022 17:10 *
Informe de presentación de Ofertas	05/12/2022 18:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/12/2022 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/12/2022 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/12/2022 10:00 *
Firma del Contrato	14/12/2022 11:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2022 17:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/12/2022 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios previos, en el Portal Único de Contratación -SECOP- .

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar públicamente las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada a través de la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página Web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós 2022

ORIGINAL FRIMADO

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
Director

VoBo. Sandra Elena Martínez Archila- Jefe Oficina Asesora Jurídica